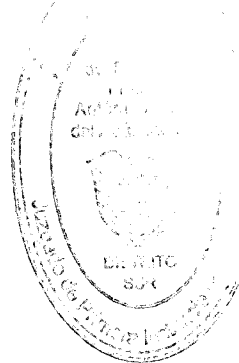


CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/08/16	Hs. 14.52.
Numero: 1289	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Guillermo S. Penza</i>

OFICIO JUDICIAL

Ushuaia, de de 2016.



17 AGO 2016

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D

Me dirijo a Usted en los autos caratulados **“DIAZ MARIO ANDRES C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L S/ DESPIDO” EXPTE. 8698/15**, que tramitan ante el Juzgado del Trabajo, Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Guillermo S. Penza, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Magnano, sito en calle Congreso Nacional n° 502, Edificio Tribunales, Barrio Bahía Golondrina de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego a los fines de que remita copia de la Ordenanza Municipal por la cual se adjudicó por primera vez el Servicio de Transporte a la empresa Autobuses Santa Fe S.R.L en el año 2009.

El decreto que ordena el presente, textualmente dice:
“Ushuaia, 02 de agosto de 2016. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: PARTE ACTORA: ... Informativa: Librense los oficios solicitados dirigidos a la Municipalidad de Ushuaia, a los Registros Automotores de la ciudad de Ushuaia, al Correo Argentino y al Concejo Deliberante de Ushuaia, haciéndole saber que los mismos deberán ser contestados directamente a este Juzgado, dentro de los diez (10) días de recibido; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 425.1 del Código Procesal, Civil, Comercial, Rural, Laboral y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego. Se consignará en los oficios a librarse que la información a suministrar deberá surgir únicamente de la documentación, archivo o registros contables del informante. Queda la confección y posterior diligenciamiento a cargo de la parte actora, a cuyo efecto queda intimada para que dentro de los diez (10) días de notificada acredite el diligenciamiento del mismo; bajo apercibimiento de tenerla por desistida de dicho medio probatorio. En el caso que vencido el plazo establecido, el informe no fuera brindado, si la parte no manifiesta que mantiene interés en su producción dentro del quinto día, se la tendrá por desistida de dicha prueba. Notifíquese. (FDO). GUILLERMO S. PENZA (JUEZ)”.

Saludo a Ud. atentamente.-

Guillermo S. Penza
 Mat. S. 1
 I.B. 15